

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.055

Miércoles 22 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2599643

EXTRACTO

SERGIO FERNANDO RODRÍGUEZ URIBE, Abogado, Notario Público Titular de la 14° Notaría de Santiago, con oficio en calle Amunategui N° 391, Santiago, CERTIFICA: Por escritura pública, otorgada ante mí, con fecha 26 de diciembre de 2024, Repertorio N° 3.127-2024, ALFREDO ANTONIO FUENTES HERNÁNDEZ, CI 7.299.521-K, por 400 acciones; doña MARÍA DE LA LUZ AHUMADA JURADO, CI 6.706.858-0, por 150 acciones; don CAMILO ALFREDO FUENTES AHUMADA, CI 13.455.016-3, por 150 acciones; don ÁLVARO ANTONIO FUENTES AHUMADA, CI 15.586.069-3, por 150 acciones y don TOMÁS IGNACIO FUENTES AHUMADA, CI 19.322.501-2, por 150 acciones, todos domiciliados en calle Alcalde Monckeberg N°445, comuna de Ñuñoa, Santiago, redujeron a escritura pública Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de "INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER S.A", RUT 79.510.190-k, celebrada ante mí, con fecha 26 de diciembre de 2024, en la cual se acordó por unanimidad de los accionistas que representan el cien por ciento de las acciones válidamente emitidas con derecho a voto: (ACUERDO) modificar el ARTÍCULO CUARTO de los Estatutos Sociales de INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER S.A, reemplazando el existente por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tendrá por objeto: a) Desarrollar actividades de comercialización, distribución, compraventa, arriendo, comodato, importación, exportación, representaciones de marcas y prestación de servicios de instalación, calibración, certificación, mantención, reparación y fabricación, directamente o a través de terceros, de todo tipo de equipos, insumos y accesorios de uso médico, clínico y farmacéutico, tales como: gases clínicos, sistemas de ventilación, sensores, baterías, cables, test de prueba rápida, productos para desinfección y sanitización, sistemas y equipos de monitoreo de signos vitales, rayos X, electrocardiogramas, equipos y accesorios para electrocirugía, instrumental quirúrgico, instrumental clínico, camas clínicas, muebles clínicos en general, iluminación de pabellón, vestuario clínico, sistemas de control de accesos, redes de datos, aplicaciones de software, bases de datos, sistemas de telemedicina, sistemas de audio, centrales de monitoreo, video y computación, sistemas de intercomunicación de enfermería y en general de comunicaciones; b) La prestación de servicios profesionales y consultoría en ingeniería; elaboración, desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería; realización de estudios de ingeniería e ingeniería de proyectos en particular; lo anterior, directamente o a través de terceros; c) Desarrollar actividades de comercialización, distribución, compraventa, importación, exportación, monitoreo de video por redes, monitoreo de alarmas por redes, arriendo, comodatos, representaciones de marcas y prestación de servicios de instalación, mantención y reparación, directamente o a través de terceros, de todo tipo de recursos técnicos en materia de seguridad privada, sistema de alarmas, sistemas de control de accesos, redes de datos, software, aparatos y artículos de audio, telefonía, sistemas de incendio, seguridad, video y computación, tales como de televisión, teléfono, intercomunicación y en general de comunicaciones; d) La prestación de servicios de reclutamiento, selección y consultoría en recursos humanos, directamente o a través de terceros; e) La prestación de servicios contables, de cumplimiento tributario, asesorías en adquisiciones, ventas, dirección y gestión de empresas, directamente o a través de terceros; f) en general, todo otro negocio o actividad que se relacione directa o indirectamente con los objetivos o fines sociales mencionados u otros que acuerden los accionistas de la sociedad para el logro de sus objetivos"; (ACUERDO) transformar la sociedad anónima INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER S.A en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de aquellas a que se refiere la ley número 3.918 y sus ulteriores modificaciones, la que se denominará: INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER LIMITADA., NOMBRE FANTASÍA: Balder. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: a) Desarrollar actividades de comercialización, distribución, compraventa, arriendo, comodato, importación, exportación, representaciones de marcas y prestación de servicios de instalación, calibración,

CVE 2599643

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

certificación, mantención, reparación y fabricación, directamente o a través de terceros, de todo tipo de equipos, insumos y accesorios de uso médico, clínico y farmacéutico, tales como: gases clínicos, sistemas de ventilación, sensores, baterías, cables, test de prueba rápida, productos para desinfección y sanitización, sistemas y equipos de monitoreo de signos vitales, rayos X, electrocardiógrafos, equipos y accesorios para electrocirugía, instrumental quirúrgico, instrumental clínico, camas clínicas, muebles clínicos en general, iluminación de pabellón, vestuario clínico, sistemas de control de accesos, redes de datos, aplicaciones de software, bases de datos, sistemas de telemedicina, sistemas de audio, centrales de monitoreo, video y computación, sistemas de intercomunicación de enfermería y en general de comunicaciones; b) La prestación de servicios profesionales y consultoría en ingeniería; elaboración, desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería; realización de estudios de ingeniería e ingeniería de proyectos en particular; lo anterior, directamente o a través de terceros; c) Desarrollar actividades de comercialización, distribución, compraventa, importación, exportación, monitoreo de video por redes, monitoreo de alarmas por redes, arriendo, comodatos, representaciones de marcas y prestación de servicios de instalación, mantención y reparación, directamente o a través de terceros, de todo tipo de recursos técnicos en materia de seguridad privada, sistema de alarmas, sistemas de control de accesos, redes de datos, software, aparatos y artículos de audio, telefonía, sistemas de incendio, seguridad, video y computación, tales como de televisión, teléfono, intercomunicación y en general de comunicaciones; d) La prestación de servicios de reclutamiento, selección y consultoría en recursos humanos, directamente o a través de terceros; e) La prestación de servicios contables, de cumplimiento tributario, asesorías en adquisiciones, ventas, dirección y gestión de empresas, directamente o a través de terceros; f) en general, todo otro negocio o actividad que se relacione directa o indirectamente con los objetivos o fines sociales mencionados u otros que acuerden los accionistas de la sociedad para el logro de sus objetivos. CAPITAL: \$370.000.000, que los socios han aportado y enterado íntegramente con anterioridad a esta fecha, por los montos y proporciones que a continuación se indican: a) Doña MARÍA DE LA LUZ AHUMADA JURADO, ha aportado y enterado la suma de \$55.500.000, equivalentes al 15 por ciento del capital social; b) Don ALFREDO ANTONIO FUENTES HERNÁNDEZ, ha aportado y enterado la suma de \$148.000.000, equivalentes al 40 por ciento del capital social; c) Don CAMILO ALFREDO FUENTES AHUMADA ha aportado y enterado la suma de \$55.500.000, equivalentes al 15 por ciento del capital social; d) Don ÁLVARO ANTONIO FUENTES AHUMADA ha aportado y enterado la suma de \$55.500.000, equivalentes al quince por ciento 15 por ciento del capital social; y e) don TOMAS IGNACIO FUENTES AHUMADA ha aportado y enterado la suma de \$55.500.000, equivalentes al 15 por ciento del capital social. ADMINISTRACIÓN: La administración, el uso de la razón social y la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad corresponderá separada e indistintamente a los socios doña MARÍA DE LA LUZ AHUMADA JURADO; a don ALFREDO ANTONIO FUENTES HERNÁNDEZ; y a don CAMILO ALFREDO FUENTES AHUMADA. Demás estipulaciones en la escritura extractada. Santiago, 26 de diciembre de 2024.